



APRUEBA PROGRAMA DE  
COMPENSACIÓN DE EMISIONES DEL  
PROYECTO "PLANTA FOTOVOLTAICA  
SANTA ROSA", RCA N°346/2018.

SANTIAGO, 27 DIC 2019

RESOLUCIÓN EXENTA N°, 342 /.

**VISTOS:**

La Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el D.S. N° 66, de fecha 16 de abril de 2010, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Revisa, Reformula y Actualiza Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana (PPDA); el Decreto Supremo N° 32 del 7 de septiembre de 2019, del Ministerio del Medio Ambiente, que delega facultades que indica en Secretarios Regionales Ministeriales del Medio Ambiente; Resolución Exenta N°346/2018, que calificó ambientalmente favorable el proyecto "Planta Fotovoltaica Santa Rosa"; Programa de Compensación de Emisiones presentado por el titular GR CHAQUIHUE SpA, a través de carta sin número recibida el 06 de junio 2019; Carta Aire N°591 de fecha 12 de julio de 2019; Informe que da respuestas a las observaciones presentado por el titular GR CHAQUIHUE SpA a través de la carta sin número recibida el 29 de noviembre de 2019.

**CONSIDERANDOS:**

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta (RCA) N° 346/2018, de la Comisión de Evaluación de la Región Metropolitana de Santiago, se calificó ambientalmente favorable el proyecto "Planta Fotovoltaica Santa Rosa" cuyo titular es GR Chaquihue SpA.
- 2.- Que, conforme a lo establecido en el considerando 11.5 de dicha Resolución, el Titular ha presentado un Programa de Compensación de Emisiones (PCE) de MP10, mediante Carta sin número recibida con fecha 06 de junio de 2019 y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 98 del D.S. 66, de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia (MINSEGPRES), que Revisa, Reformula y Actualiza el Plan de Prevención y Descontaminación Atmosférica para la Región Metropolitana (PPDA).
- 3.- Que, de acuerdo a dicho PCE, se compensarán 4,06 [ton/año] de MP10 (cantidad ya aumentada en 150%), a través de la pavimentación de 110,35 metros, con un ancho de 3,4 metros aproximadamente, del acceso lateral de la Municipalidad de San Pedro.

4.- Que, de acuerdo a dicho PCE, se presentará un informe de inicio. Este informe deberá contener un cronograma de la pavimentación, el diseño estructural de ésta y registros fotográficos.

5.- Que, de acuerdo a dicho PCE, el Titular deberá presentar un informe de término. Este informe deberá contener una carta conformidad del municipio de San Pedro, certificado de la pavimentación por parte del SERVIU y registros fotográficos de la calle pavimentada. Además, el hito de término incluirá una visita a terreno junto a la SEREMI del Medio Ambiente de la Región Metropolitana, con la finalidad de conocer en terreno las obras finalizadas.

6.- Que, de acuerdo a dicho PCE, Todos los documentos a presentar ante esta Secretaría Ministerial deberán ser entregados en formato digital.

#### RESUELVO:

Artículo 1: Apruébese el PCE del proyecto "Planta Fotovoltaica Santa Rosa" de RCA 346/2019, recibido a través de carta sin número con fecha 06 de junio de 2019.

Artículo 2: Dese inicio a la ejecución de dicho PCE durante el primer semestre del año 2020.

Artículo 3: Preséntese los antecedentes de aplicación y seguimiento del PCE a la SMA a través del Sistema de Seguimiento Ambiental, al cual se accede a través de la página web <http://www.sma.gob.cl> según lo establecido en la Resolución Exenta N° 223/2015 de la SMA.

Artículo 4: Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial y en el sitio electrónico de la Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente de la Región Metropolitana de Santiago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**DIEGO RIVEAUX MARCET**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE**  
**REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

*LOM*  
LOM/MPA/CCS/vpp

C.C.:

- GR Chaquihue SpA., Av. Andrés Bello N°223, Oficina 1004, Providencia.
- Superintendencia del Medio Ambiente
- Div. Jurídica del MMA
- Oficina de Partes Seremi del Medio Ambiente Región Metropolitana
- Archivo área Calidad del Aire, Seremi del Medio Ambiente Región Metropolitana